



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-139

SALTA, 05 de mayo de 2023

EXPEDIENTE N° 10.879/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" (1° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) - perteneciente a la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 76/84, la comisión asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de las postulantes que participaron de este llamado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Ariela Griselda Judith Salas Barboza y 2) Ing. María Cecilia Nicolópulos.

Que obra notificación fehaciente a ambas postulantes en tiempo y forma (fs. 84) y que no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 88, la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho en virtud de lo actuado por la Sede Regional Orán en cuanto al llamado en sí y, lo dictaminado por la comisión asesora en cuanto a la evaluación, y dado que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados; ACONSEJA: 1) Convalidar las Resoluciones SO-019/2023 y SO 042/2023; 2) Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora de fs. 76/84 y en consecuencia designar a la Dra. Ariela Griselda Judith Salas Barboza - en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) perteneciente a la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 25 de abril de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será atendida con el cargo de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS 200/20 – asignado a la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

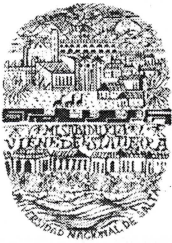
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese las Resoluciones SO-019/2023 y SO 042/2023 – emitidas por la Sede Regional Orán, por las razones expresadas más arriba y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el dictamen emitido por la Comisión Asesora de fs. 76/84 y desígnese a la **DRA. ARIELA GRISELDA JUDITH SALAS BARBOZA** – DNI N° 35.264.932- en el cargo interino de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "INTRODUCCION A LOS RECURSOS NATURALES" (1° Año) de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2020) – de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta nueva Resolución con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y lo fijado en Res. CD-FCN 205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 3º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Salas Barboza que deberá cumplir



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-139

EXPEDIENTE N° 10.879/2022

I.

además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de profesor adjunto con dedicación semiexclusiva dado de alta por Res. CS 200/20 – asignado a la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

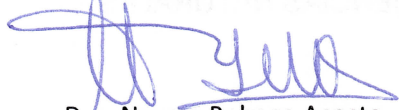
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

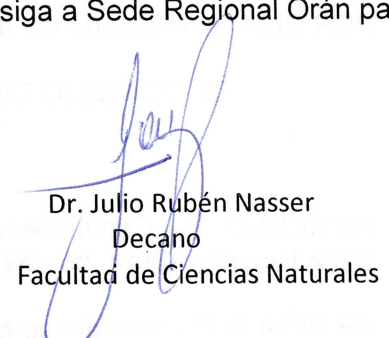
ARTÍCULO 6°.- Gírese estos actuados a la Sede Regional Orán para cumplimentar la declaración jurada de cargos y actividades, recordando que es obligatoria su presentación debido a su nueva situación de revista, requisito fijado por Res. CS 342/10 y CS 420/99 – en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos.

ARTICULO 7°.- Déjese debidamente aclarado que los docentes designados para las carreras de Sede Regional Orán, **actuarán bajo la supervisión y control de la Dirección de la Sede Regional Orán.**

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a: Dra. Salas Barboza, cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Ciencias Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga a Sede Regional Orán para la posesión de funciones de la Dra. Salas Barboza.

teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales